



**Resolución**  
3940/2025

**Expediente**  
64081/025

**Acta Nº**  
2025/0054

**VISTO:** el informe de la Dirección del Departamento de Personal de la División Gestión y Desarrollo Humano, respecto a la existencia de saldos de licencias reglamentarias a nivel institucional;

**RESULTANDO:** I) que el Departamento de Personal, eleva nómina de funcionarios del Organismo con licencias a vencer y pendiente de usufructo, que lucen de fs. 01 a 83, y lo propuesto por la Direcciones de la División Gestión y Desarrollo Humano y Departamento de Personal;

II) que en dicho análisis se desprende que un número significativo de unidades organizacionales a nivel nacional traman reconocimientos y/o prórrogas por saldos de licencias reglamentarias vencidas, ante la imposibilidad de usufructo debido a necesidades del servicio;

**CONSIDERANDO:** I) que el alto volumen de las mencionadas tramitaciones, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos, tienden a contar con el aval y un nuevo plazo de usufructo;

II) que es necesario analizar en profundidad institucionalmente sobre esta temática y respecto a la mejora en la planificación del usufructo de dichas licencias, sin lesionar derechos a los trabajadores ni perjuicios al funcionamiento de los servicios, y para ello, mientras se elaboran los diagnósticos y soluciones, se entiende pertinente prorrogar estos vencimientos por medio de un acto administrativo de orden general;

III) que esta medida excepcional, incluye que las direcciones de los servicios serán responsables de planificar el usufructo de este concepto, de los trabajadores que supervisa, de modo que al 31/12/2027 no cuenten con dichos saldos pendientes;

III) que la Subdirección General de Administración como la Dirección General acompañan dicha propuesta, elevando las actuaciones a consideración de Directorio, por lo que se entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme a lo informado y sugerido;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a las facultades conferidas en la Ley Nº 15.977;

#### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

#### **RESUELVE:**

**1º) AUTORIZASE** la prórroga hasta 31 de diciembre de 2027, la fecha de vencimiento de los saldos de licencias reglamentarias generadas por el funcionariado de la institución, de acuerdo a la nómina de funcionarios que luce de fs. 01 a 83 de estos obrados.

**2º) DISPÓNESE** que las direcciones de los servicios serán responsables de planificar la imputación de los saldos pendientes de usufructo antes del vencimiento autorizado.

**3º) COMUNÍQUESE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal a cuyo cargo quedará los registros pertinentes en el SIAP y oportuno archivo.

FG/MS/VA

**Fecha Acta: 29/12/2025 - Número Acta: 2025/0054**

